

Información de Trámite

Nombre Trámite	OOPP-AP: TRASPASO DE NOMBRE DE DUEÑO DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>De acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN Y REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, MANEJO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR" El servicio de traspaso de dominio del medidor de agua potable es el trámite administrativo mediante el cual la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado del GAD del cantón Centinela del Cóndor actualiza la titularidad del usuario a quien se le da el servicio. Este proceso es esencial cuando una propiedad cambia de dueño, ya sea por compraventa, herencia, donación o cualquier otra figura legal, permitiendo que el nuevo propietario asuma formalmente las obligaciones y derechos vinculados al servicio de agua potable y saneamiento.</p> <p>De forma general, este servicio garantiza la seguridad jurídica tanto para el usuario anterior como para el actual. Al realizar el cambio de nombre, se asegura que la facturación mensual y las notificaciones oficiales se emitan a nombre del poseedor real del predio, evitando confusiones administrativas o cobros indebidos a terceros. Es un mecanismo de transparencia que mantiene actualizado el catastro de usuarios del cantón, facilitando una gestión eficiente del cobro y una atención personalizada en caso de reclamos o reparaciones técnicas.</p> <p>Este servicio es un paso fundamental para la regularización de la propiedad, reflejando el compromiso del municipio por ofrecer procesos administrativos claros que se adapten a la dinámica de crecimiento y movilidad de la población de Centinela del Cóndor.</p>

¿A quién está dirigido?

El servicio de traspaso de dominio del medidor de agua potable constituye un procedimiento administrativo de carácter universal y obligatorio dentro de la jurisdicción del cantón Centinela del Cóndor. Esta gestión esta dirigida a todos los usuarios del cantón que reciben el suministro, sin distinción de su naturaleza legal o su rol dentro de la sociedad. En este sentido, el trámite está plenamente habilitado tanto para **personas naturales** —individuos que actúan por derecho propio en sus viviendas o negocios— como para **personas jurídicas**, incluyendo empresas, emprendimientos y organizaciones legalmente constituidas.

Asimismo, la normativa municipal garantiza que este proceso de regularización sea aplicable por igual a entidades del **sector público** y del **sector privado**. Esto asegura que las instituciones estatales, dependencias gubernamentales, industrias y comercios particulares puedan mantener su titularidad actualizada frente al GAD del cantón Centinela del Cóndor. Al ser un servicio inclusivo, permite que cualquier nuevo propietario, poseedor o representante legal, independientemente de si su actividad es de lucro, social o administrativa, asuma la responsabilidad técnica y económica del medidor. Esta apertura garantiza una gestión integral del recurso hídrico, donde cada actor que forma parte del catastro de usuarios contribuye a la transparencia administrativa y a la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en todo el cantón

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Registro actualizado del titular del servicio en el sistema Institucional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Copia de escritura o copia de línea de fábrica
- Copia de cédula del nuevo dueño y del dueño anterior
- Certificado de no adeudar del nuevo dueño y del dueño anterior

Requisitos Específicos:

El servicio de **traspaso de titularidad del medidor** en el Cantón Centinela del Cóndor se consolida como un proceso administrativo de acceso universal, diseñado para garantizar que la gestión del agua potable sea coherente con la realidad legal de cada predio. Esta prestación está abierta de forma equitativa a todas las **personas naturales**, ya sean residentes locales o extranjeros, y a las **personas jurídicas**, abarcando tanto entidades del sector público como organizaciones privadas.

La esencia de este servicio radica en la flexibilidad y el alcance que ofrece a la ciudadanía. Al permitir que cualquier propietario o representante legal regularice el registro del medidor, el GAD facilita la transición de responsabilidades ante cambios en la tenencia de la propiedad beneficiada del servicio. Para una **persona natural**, esto significa seguridad en su facturación familiar; para una **persona jurídica**, representa la formalidad necesaria para su operatividad.

Este enfoque inclusivo asegura que ningún actor social en el cantón quede excluido de mantener sus servicios básicos al día. Al ser un trámite disponible para todos los habitantes y entidades legales de Centinela del Cóndor, la Unidad de Agua Potable fortalece la **confianza institucional** y promueve una cultura de responsabilidad ciudadana, donde el registro oficial del servicio de agua refleja fielmente a quien ejerce el dominio actual sobre el inmueble

¿Cómo hago el trámite?

Una vez presentado los requisitos necesarios; se procede a la generación de la orden de pago a nombre del nuevo titular, posteriormente el usuario deberá presentar el comprobante de pago correspondiente, tras lo cual se realiza la actualización de la titularidad del medidor en el sistema SEYCOB, registrando al nuevo propietario del servicio.

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor a pagar por el servicio solicitado es de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza municipal vigente **Art: 69**: Para proceder al traspaso de usuario, el interesado deberá realizar el respectivo trámite, además pagará el correspondiente derecho que equivale a 5% SBU.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	08H00 - 12H00
	13H00 - 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Ing. Anderson Montoya Correo Electrónico: aguapotable@gadcentineladelcondor.gob.ec Teléfono: (07)3700240 - (07)2117446
----------------------------------	--

Transparencia